PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 891=

QUE CONCEDE PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO AL SUB-TENIENTE DE ADMINISTRACION DE RESERVA DON ROQUE V.ARRIOLA, CON LA SEÑORITA NELYDA RAMONA BARRIOS MACHUCA.-

---

Form. 29

S.3.N°.....

Asunción, 30 de Octubre de 1.948.-

Nº 320=

VISTOS: la presentación hecha por el Sub-Teniente de Administración de Reserva don Roque V.Arriola ante el Comando de la II.Región Militar y elevada por conducto del Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 3469/48), en la que solicita se le conceda permiso para contraer matrimonio con la Señorita Nélyda Ramona Barrios Machuca, y el Informe N° 202/48 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.128 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Concédese permiso para contraer matrimonio al Sub-Teniente de Administración de Reserva don Roque V. Arriola, con la Señorita Nélyda Ramona Barrios Machuca.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R. Rolón — Adolfo Gonzalez

Rc.